

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PROVEEDOR. Por medio del presente, el Proveedor proporciona servicios de intermediación de transporte marítimo de mercancías de carácter ocasional y esporádico, tales como el traslado de mercancías, aéreas o marítimas, utilizando el servicio de terceros proveedores (a quienes el proveedor emite la "Coordinación") y que cuentan con las permisos y licencias correspondientes para prestar los servicios de transporte marítimo, mercadería bajo la modalidad de transporte por carretera, por el agua, por el aire. El Paguiente, al aceptar las condiciones de venta, declara haber leído y aceptado las condiciones de venta y el proveedor de envío a la carga y recibir correspondiente en el momento de entrega de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicio.

SEÑALACIÓN, COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA MERCADERÍA. El Consumidor debe proporcionar el servicio mediante el más alto estándar de calidad y ética profesional.

ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicio contempladas al amparo de este documento; 2) Facilitar al Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poder prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercadería de Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.pagueproteus.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a los leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que esto último tiene la obligación de legalizar el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo a la legislación mexicana.

POLÍTIKA DE ACEPTACIÓN DE MERCADERÍA. El Consumidor debe aceptar las condiciones de transporte de mercancías de acuerdo a la legislación mexicana, así como sus regulamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía sea fehacientemente descrito en esta Solución de Servicio, y que legalmente es aceptable para su transportación, por tanto la documentación y permisos que acrediten su legalidad en el país, y que además, no es una mercancía que contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Realización o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha contracción, y 7) Todas las demás obligaciones que el Consumidor asuma.

Por su parte el Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Coordinadas el momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías de acuerdo a este documento; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho, y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la obligación de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-destino, así como, a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el

